



Estudio comparativo de las Retribuciones de los Facultativos Residentes en España en el año 2019 y recortes desde el año 2009.

Este estudio pretende conocer las diferencias en las retribuciones en el año 2019, de los facultativos residentes (Médicos, Farmacéuticos, Biólogos, Químicos, Psicólogos y Físicos) en los diecisiete servicios de Salud de España e INGESA (Ceuta y Melilla).

Se comparan cada uno de los años que componen la residencia, los diferentes conceptos retributivos, hemos partido de la hipótesis de que realizan una guardia semanal (con frecuencia son más) lo que supone aproximadamente 80 horas mensuales, de las cuales estimamos que 50 horas corresponderían a días laborables, 17 horas a domingo o festivo y otras 13 horas en sábado.

Mención especial merece el Instituto de Gestión Sanitaria INGESA (Ceuta y Melilla), en este territorio se percibe un complemento por residencia, cuyo importe es de 937,81 €/mes (11.253,72 €/año) y además en el impuesto de la renta disfrutan de unas retenciones y una tarifa un 60% inferior a la del resto de España. En INGESA sólo existen plazas de Medicina de Familia (3 por año en Ceuta y otras 3 en Melilla), dos plazas de Medicina del Trabajo, una de Medicina Interna y una de Medicina Preventiva y Salud Pública. Existe también plus de residencia en Baleares y Canarias pero de mucha menor cuantía.

Teniendo en cuenta estas circunstancias excepcionales y para evitar distorsiones en el estudio los resultados de INGESA se presentan como un Servicio de Salud más, pero no se han usado a la hora de hacer los cálculos de media, máximo y mínimo.



En las tablas se presentan en rojo y negrita los Servicios de Salud que ocupan los últimos lugares.

Resultados para los residentes sin guardias (jornada ordinaria)

Retribuciones mensuales netas y brutas residentes sin guardias en 2019

Los resultados sin guardias, solo por la jornada ordinaria de trabajo, en retribución mensual bruta y neta, tanto globales como por Servicio de Salud, los podemos ver en la tabla 1.

Las retribuciones mensuales mínimas van desde los 1.137 euros/mes brutos en el residente de primer año, que una vez descontado el IRPF y la SS queda en una **retribución neta de 962 €/mes**, hasta los 1.569 €/mes brutos en el residente de quinto año, que descontados IRPF y la SS quedan netos 1.284 €/mes.

Las retribuciones mensuales medias van desde los 1.204 €/mes brutos en el residente de primer año, que una vez descontado el IRPF y la SS queda en una **retribución neta de 1.037 €/mes**, hasta los 1.648 €/mes brutos en el MIR de quinto año, que descontados IRPF y la SS quedan en un sueldo neto de 1.318 €/mes.

Las retribuciones mensuales máximas van desde los 1.347 €/mes brutos en el residente de primer año, que una vez descontado el IRPF y la SS queda en una retribución neta de 1.108 €/mes, hasta los 1.793 €/mes brutos en el MIR de quinto año, que descontados IRPF y la Seguridad Social quedan netos 1.411 €/mes.



Tabla 1: Retribuciones mensuales netas y brutas residentes sin guardias en 2019

	Residente 1º año		Residente 2º año		Residente 3º año		Residente 4º año		Residente 5º año	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	1.012	1.174	1.059	1.268	1.125	1.385	1.207	1.502	1.290	1.620
Aragón	1.015	1.180	1.062	1.274	1.130	1.392	1.213	1.510	1.296	1.628
Asturias	1.045	1.180	1.092	1.274	1.151	1.392	1.228	1.510	1.311	1.628
Baleares	1.098	1.278	1.142	1.372	1.213	1.490	1.295	1.608	1.378	1.726
Canarias	1.108	1.347	1.169	1.441	1.251	1.558	1.333	1.676	1.411	1.793
Cantabria	1.012	1.174	1.058	1.267	1.124	1.383	1.205	1.499	1.287	1.615
Castilla y León	1.012	1.174	1.059	1.268	1.125	1.385	1.208	1.502	1.290	1.620
Castilla-La Mancha	1.045	1.180	1.092	1.274	1.151	1.392	1.228	1.510	1.311	1.628
Cataluña	1.015	1.179	1.061	1.273	1.129	1.390	1.211	1.508	1.294	1.625
Extremadura	1.035	1.180	1.083	1.274	1.143	1.392	1.224	1.510	1.308	1.628
Galicia	994	1.174	1.040	1.268	1.116	1.385	1.198	1.502	1.280	1.620
Madrid	1.045	1.180	1.090	1.274	1.143	1.387	1.225	1.510	1.307	1.628
Murcia	1.052	1.254	1.062	1.274	1.130	1.392	1.213	1.510	1.296	1.628
Navarra	962	1.137	1.014	1.228	1.108	1.341	1.173	1.455	1.264	1.569
País Vasco	1.073	1.263	1.140	1.358	1.226	1.478	1.309	1.598	1.389	1.718
Rioja	1.045	1.180	1.090	1.274	1.146	1.392	1.225	1.510	1.307	1.628
Valencia	1.045	1.240	1.095	1.342	1.183	1.467	1.271	1.593	1.358	1.719
Ceuta y Melilla (*)	1.843	2.112	1.920	2.206	2.016	2.324	2.112	2.442	2.209	2.560
Media de España	1.037	1.204	1.084	1.294	1.154	1.412	1.235	1.530	1.318	1.648
Máximo de España	1.108	1.347	1.169	1.441	1.251	1.558	1.333	1.676	1.411	1.793
Mínimo de España	962	1.137	1.014	1.228	1.108	1.341	1.173	1.455	1.264	1.569
Dif. Mín./Máximo	146	210	155	213	143	217	160	221	147	224
Dif. Mín./Media	76	67	70	67	47	71	62	75	54	80
% Mín./Máximo	15,22	18,49	15,29	17,37	12,93	16,17	13,69	15,16	11,60	14,30
% Mín./Media	7,89	5,93	6,95	5,43	4,20	5,27	5,32	5,17	4,24	5,08

Por las circunstancias excepcionales (complemento de residencia, tratamiento fiscal y muy reducida oferta de plazas) y para evitar distorsiones en el estudio los resultados de INGESA se presentan como un Servicio de Salud más, pero no se han usado a la hora de hacer los cálculos de media, máximo y mínimo.

Las diferencias brutas entre máximos y mínimos van desde los 210 euros €/mes (el 18,49%) para los residentes de primer año **hasta los 224 € brutos/año (el 14,30%)** para los de quinto año. Las diferencias en el neto llegan hasta el 15,29% en el residente de segundo año. Las diferencias entre el mínimo y la media llegan al 5,93% y superan el 5% en todos los casos.

Conviene recordar que para llegar a ser Médico Residente en España es necesario tener un Bachillerato con nota extraordinaria, realizar una selectividad excelente, seis años de estudios universitarios y por último preparar durante otro año el examen MIR. **Demasiado esfuerzo y muchas exigencias para una retribución tan baja**. Importante esfuerzo supone también para el resto de titulaciones que acceden a una plaza de residente y se enfrentan además a un mayor ratio por plaza.

Retribuciones anuales netas y brutas residentes sin guardias en 2019

Los resultados sin guardias (solo jornada ordinaria) en retribución anual neta y bruta, tanto globales como por Servicio de Salud, los podemos ver en la tabla 2. El diferente tratamiento de las pagas extras puede provocar que en una CCAA se cobre más en computo mensual que en otra y sin embargo en computo anual quede por detrás.

Las retribuciones anuales mínimas van desde los 15.616 €/año brutos en el residente de primer año, que una vez descontado el IRPF y la SS queda en una retribución neta de 13.631 €/año, hasta los 21.514 €/año brutos en el residente de quinto año, que descontados IRPF y la SS quedan netos 17.496 €/año.

Las retribuciones anuales medias van desde los 16.506 €/año brutos en el residente de primer año, que aplicados los descuentos de IRPF y SS queda en 14.346 € netos al año, hasta los 22.678 €/año brutos en el MIR de quinto año, que con los descuentos queda en de 18.319 € netos/año.

Las retribuciones anuales máximas van desde los 18.511 €/año brutos en el residente de primer año, que aplicados los descuentos de IRPF y SS queda en 15.398 € netos al año, hasta los 24.756 €/año brutos en el MIR de quinto año, que con los descuentos queda en de 19.718 € netos/año.

Las diferencias entre los Servicios de Salud van desde los 2.896 € brutos/año (el 18,54%) para los residentes de primer año **hasta los 3.206 €/año (el 14,88%)** para los de quinto año. Las diferencias entre el mínimo y la media superan en todos los casos el 4% y llegan hasta el 5,25%.

Estas diferencias, si tenemos en cuenta la residencia completa, es decir cuatro o cinco años, dependiendo de la duración de cada una de las especialidades llegan a ser cantidades importantes.



Tabla 2: Retribuciones anuales netas y brutas residentes sin guardias en 2019

	Residente 1º año		Residente 2º año		Residente 3º año		Residente 4º año		Residente 5º año	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	14.344	16.432	15.010	17.747	15.958	19.390	17.127	21.033	18.298	22.676
Aragón	14.388	16.519	15.058	17.841	16.031	19.493	17.208	21.145	18.383	22.797
Asturias	13.931	15.616	14.563	16.865	15.355	18.427	16.384	19.988	17.496	21.550
Baleares	14.525	16.790	15.193	18.111	16.223	19.763	17.400	21.415	18.576	23.067
Canarias	15.398	18.511	16.270	19.827	17.440	21.469	18.608	23.113	19.718	24.756
Cantabria	14.344	16.433	15.004	17.735	15.938	19.362	17.097	20.989	18.255	22.616
Castilla y León	14.344	16.433	15.009	17.748	15.959	19.391	17.128	21.034	18.298	22.677
Castilla-La Mancha	13.931	15.616	14.562	16.862	15.355	18.427	16.384	19.988	17.496	21.550
Cataluña	14.381	16.505	15.048	17.821	16.011	19.463	17.181	21.107	18.350	22.750
Extremadura	14.072	15.897	14.705	17.146	15.496	18.708	16.585	20.270	17.696	21.831
Galicia	14.645	17.027	15.335	18.389	16.457	20.092	17.671	21.795	18.882	23.497
Madrid	13.931	15.616	14.600	16.937	15.405	18.527	16.565	20.241	17.740	21.893
Murcia	14.910	17.552	15.058	17.841	16.031	19.493	17.207	21.144	18.383	22.796
Navarra	13.631	15.915	14.378	17.188	15.709	18.780	16.633	20.371	17.932	21.963
País Vasco	14.365	16.772	15.334	18.114	16.556	19.793	17.744	21.469	18.899	23.146
Rioja	13.931	15.616	14.600	16.937	15.436	18.589	16.565	20.241	17.740	21.893
Valencia	14.811	17.355	15.535	18.785	16.780	20.543	18.031	22.302	19.262	24.060
Ceuta y Melilla (*)	23.481	26.795	24.477	28.006	25.762	29.564	27.045	31.122	28.331	32.680
Media de España	14.346	16.506	15.016	17.759	16.011	19.395	17.149	21.038	18.319	22.678
Máximo de España	15.398	18.511	16.270	19.827	17.440	21.469	18.608	23.113	19.718	24.756
Mínimo de España	13.631	15.616	14.378	16.862	15.355	18.427	16.384	19.988	17.496	21.550
Dif. Mín./Máximo	1.767	2.896	1.893	2.965	2.085	3.043	2.224	3.125	2.222	3.206
Dif. Min./Media	715	891	638	896	657	968	765	1.050	823	1.128
% Mín./Máximo	12,96	18,54	13,16	17,58	13,58	16,51	13,57	15,63	12,70	14,88
% Mín./Media	5,25	5,70	4,44	5,31	4,28	5,25	4,67	5,25	4,70	5,23

Por las circunstancias excepcionales (complemento de residencia, tratamiento fiscal y muy reducida oferta de plazas) y para evitar distorsiones en el estudio los resultados de INGESA se presentan como un Servicio de Salud más, pero no se han usado a la hora de hacer los cálculos de media, máximo y mínimo.

En el caso de comparar la retribución mínima con la máxima (excluido INGESA), llegan a **15.234 euros en las especialidades de cinco años** (16,48%) y a 12.028 euros (el 16,97%) en las especialidades de cuatro años de permanencia.

Diferencias en la retribución de las guardias en 2019

El MIR, tiene la obligación de realizar guardias. Con la realización de estas horas “extra” –por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo- puede incrementar un poco este sueldo tan bajo.

Pero al ser la retención de IRPF progresiva, este nuevo ingreso le incrementará de forma importante el porcentaje de retención.

En la tabla 3 están los importes de este complemento, destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada, encontramos diferencias muy importantes.



Diferencias en las guardias en día laborable

Las diferencias en laborable, oscilan entre los 6,03 €/hora (el 63,54 %) en el residente de primer año y los 8,26 €/hora (el 54,16%) en los residentes de cuarto y quinto año.

Para todos los años de residencia ocupan los últimos lugares los residentes de **INGESA (Ceuta y Melilla)** y para algunos años de residencia lo ocupan los residentes de **Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid y La Rioja**.

Centro de Estudios SMA
Sindicato Médico de Granada

Tabla 3. Retribuciones de la hora de guardia en laborable, festivo y días especiales 2019

	Residente 1º año			Residente 2º año			Residente 3º año			Residente 4º/5º año		
	Lab.	Fes.	Esp.	Lab.	Fes.	Esp.	Lab.	Fes.	Esp.	Lab.	Fes.	Esp.
Andalucía	11,97	13,42	23,94	13,12	14,70	26,24	15,32	17,17	30,64	17,20	19,24	34,40
Aragón	12,47	13,53	24,94	13,51	14,66	27,02	14,55	15,79	29,10	15,59	16,91	31,18
Asturias	12,52	13,65	21,04	14,23	15,52	23,91	15,93	17,36	26,78	17,64	19,23	29,65
Baleares	14,53	15,79	22,70	16,15	17,58	23,64	18,34	19,97	29,62	20,52	22,36	33,56
Canarias	9,49	9,49	18,98	11,59	11,59	23,18	13,70	13,70	27,40	15,79	15,79	31,58
Cantabria	12,55	14,51	14,51	14,44	15,68	15,68	16,45	17,81	17,81	18,28	19,79	19,79
Castilla y León	11,16	12,36	16,08	12,72	14,14	18,34	14,86	16,48	21,44	16,96	18,80	24,44
Castilla La Mancha	15,43	16,55	22,23	18,37	19,69	25,52	20,57	22,02	28,71	23,51	25,18	33,49
Cataluña	12,84	14,48	21,70	15,38	17,39	26,04	17,92	20,26	30,34	19,22	21,70	32,51
Ceuta y Melilla	11,34	11,83	15,01	13,03	13,48	17,23	14,81	15,23	19,70	16,58	17,06	22,18
Extremadura	11,99	13,09	13,09	13,09	14,18	14,18	14,18	15,25	15,25	15,25	16,34	16,34
Galicia	13,09	13,09	13,09	14,99	14,99	14,99	16,88	16,88	16,88	18,69	18,69	18,69
Madrid	10,63	12,63	25,26	12,75	14,76	29,52	14,87	16,88	33,76	17,00	19,00	38,00
Murcia	11,76	12,80	23,52	13,90	16,01	27,80	15,73	17,84	31,46	17,84	20,97	35,68
Navarra	15,52	15,52	15,52	18,09	18,09	18,09	20,68	20,68	20,68	22,76	22,76	22,76
País Vasco	14,62	16,07	29,24	15,94	17,53	31,88	18,60	20,46	37,20	21,25	23,38	42,50
Rioja	11,95	12,52	25,04	14,11	14,79	29,58	15,20	15,93	31,86	17,38	18,20	36,40
Valencia	11,81	13,81	23,62	13,97	15,97	27,94	16,12	18,12	32,24	18,26	20,26	36,52
Media de España	12,54	13,62	20,53	14,41	15,60	23,38	16,37	17,66	26,72	18,32	19,76	29,98
Máximo de España	15,52	16,55	29,24	18,37	19,69	31,88	20,68	22,02	37,20	23,51	25,18	42,50
Mínimo de España	9,49	9,49	13,09	11,59	11,59	14,18	13,70	13,70	15,25	15,25	15,79	16,34
Dif. Mín./Máximo	6,03	7,06	16,15	6,78	8,10	17,70	6,98	8,32	21,95	8,26	9,39	26,16
Dif. Mín./Media	3,05	4,13	7,44	2,82	4,01	9,20	2,67	3,96	11,47	3,07	3,97	13,64
% Mín./Máximo	63,54	74,39	123,4	58,50	69,89	124,8	50,95	60,73	143,9	54,16	59,47	160,1
% Mín./Media	32,11	43,51	56,82	24,33	34,57	64,86	19,51	28,88	75,18	20,12	25,14	83,49

Diferencias en las guardias en día festivo

Las diferencias en festivo, oscilan entre los 7,06 €/hora (el 74,39 %) en el residente de primer año y los 9,39 €/hora (el 59,47%) en los residentes de cuarto y quinto año.

Para todos los años de residencia ocupa los últimos lugares **Canarias e INGESA (Ceuta y Melilla)** y para algunos años de residencia lo ocupan **Aragón, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia y La Rioja**.

Diferencias en las guardias en día especial.

Las diferencias en festivo especial (son como máximo 6 al año), superan el 120 % entre el máximo y el mínimo en todos los MIR, oscilando entre los 16,15 €/hora (el 123,4 %) en el MIR de primer año y los 26,16 €/hora (el 160,1%) en los residentes de cuarto y quinto año.


Para todos los años de residencia ocupa los últimos lugares **Cantabria, Extremadura, INGESA y Galicia.**

Los importes anteriores son brutos y teniendo en cuenta que el IRPF es progresivo y se incrementa la retención sobre el total de la nómina, de los importes anteriores van directamente a hacienda (mediante la retención mensual) más del 25% en casi todos los casos y se aproxima al 30% en algunos casos, depende de los ingresos totales anuales y por tanto del número de guardias.

Resultados para los residentes con guardias (jornada adicional)

Retribuciones mensuales brutas y netas residentes con guardias en 2019

Los resultados con una guardia semanal (80 horas al mes, 50 en laborable, 17 en sábado y 13 en festivo), en retribución mensual neta y bruta, tanto globales como por Servicio de Salud, los podemos ver en la tabla 4.

	Tabla 4: Retribuciones mensuales brutas y netas residentes con guardias en 2019									
	Residente 1º año		Residente 2º año		Residente 3º año		Residente 4º año		Residente 5º año	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	1.680	2.175	1.804	2.365	2.001	2.666	2.179	2.940	2.253	3.057
Aragón	1.694	2.196	1.810	2.375	1.942	2.577	2.073	2.780	2.148	2.898
Asturias	1.720	2.215	1.875	2.451	2.043	2.710	2.213	2.969	2.289	3.087
Baleares	1.894	2.478	2.043	2.707	2.237	3.006	2.421	3.305	2.487	3.423
Canarias	1.634	2.106	1.806	2.368	1.993	2.654	2.179	2.939	2.253	3.056
Cantabria	1.704	2.211	1.856	2.443	2.038	2.722	2.211	2.987	2.281	3.103
Castilla y León	1.632	2.103	1.779	2.328	1.972	2.622	2.163	2.914	2.238	3.032
Castilla-La Mancha	1.874	2.448	2.094	2.784	2.289	3.081	2.506	3.441	2.574	3.559
Cataluña	1.749	2.255	1.953	2.564	2.171	2.894	2.318	3.120	2.389	3.237
Extremadura	1.687	2.172	1.807	2.354	1.940	2.559	2.073	2.763	2.149	2.881
Galicia	1.702	2.221	1.863	2.467	2.038	2.735	2.208	2.998	2.275	3.115
Madrid	1.637	2.090	1.810	2.355	1.993	2.637	2.184	2.930	2.259	3.048
Murcia	1.712	2.226	1.860	2.450	2.032	2.714	2.240	3.031	2.309	3.149
Navarra	1.833	2.378	2.030	2.675	2.240	2.996	2.414	3.276	2.504	3.390
País Vasco	1.914	2.476	2.046	2.681	2.275	3.022	2.498	3.362	2.578	3.482
Ríoja	1.679	2.153	1.855	2.424	1.989	2.630	2.181	2.925	2.256	3.043
Valencia	1.725	2.244	1.905	2.519	2.099	2.817	2.288	3.114	2.360	3.239
Ceuta y Melilla (*)	2.604	3.033	2.790	3.262	2.996	3.521	3.204	3.783	3.297	3.901
Media de España	1.734	2.248	1.894	2.497	2.076	2.774	2.256	3.053	2.330	3.171
Máximo de España	1.914	2.478	2.094	2.784	2.289	3.081	2.506	3.441	2.578	3.559
Mínimo de España	1.632	2.090	1.779	2.328	1.940	2.559	2.073	2.763	2.148	2.881
Dif. Mín./Máximo	282	388	315	456	349	523	433	678	430	679
Dif. Mín./Media	102	158	115	169	136	215	183	290	181	291
% Mín./Máximo	17,27	18,54	17,71	19,57	17,99	20,42	20,90	24,54	20,01	23,56
% Mín./Media	6,23	7,56	6,44	7,24	7,01	8,39	8,81	10,51	8,43	10,10

Por las circunstancias excepcionales (complemento de residencia, tratamiento fiscal y muy reducida oferta de plazas) y para evitar distorsiones en el estudio los resultados de INGESA se presentan como un Servicio de Salud más, pero no se han usado a la hora de hacer los cálculos de media, máximo y mínimo.

Las retribuciones mensuales mínimas van desde los 2.090 €/mes brutos en el residente de primer año, que una vez descontado el IRPF y la SS queda en **una retribución neta de 1.632 €/mes**, hasta los 2.881 €/mes brutos en el MIR de quinto año, que con los descuentos quedan netos 2.148 €/mes.

Las retribuciones mensuales medias van desde los 2.248 €/mes brutos en el MIR de primer año, que aplicados los descuentos de IRPF y SS queda en **1.734 € netos al mes**, hasta los 3.171 €/mes brutos en el MIR de quinto año, que descontando IRPF y SS queda en una retribución neta de 2.330 €/mes.

Las retribuciones mensuales máximas van desde los 2.478 €/mes brutos en el primer año de residencia, este sueldo descontándole el IRPF y la SS queda en **1.914 euros €/mes**, hasta los 3.559 € brutos al mes en el quinto año de residencia, que tras descontar IRPF y la SS queda en un salario neto de 2.578 € al mes.

Las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud van desde los 282 € brutos/mes (el 17,27%) para los residentes de primer año hasta los 433 €/año (el 20,90%) para los de cuarto año. Las diferencias entre el mínimo y la media superan en todos los casos el 6% y llegan hasta el 8,81%.

Retribuciones anuales netas y brutas residentes con guardias en 2019

Las retribuciones anuales mínimas van desde los 26,541 €/año brutos en el MIR de primer año, que una vez descontado el IRPF y la SS queda en una retribución neta de 20.877 €/año, hasta los 36.957 €/año brutos en el MIR quinto año, que descontados IRPF y la SS quedan netos 27.654 €/año.



Tabla 5: Retribuciones anuales brutas y netas residentes con guardias en 2019

	Residente 1º año		Residente 2º año		Residente 3º año		Residente 4º año		Residente 5º año	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	22.139	28.445	23.755	30.911	26.281	34.763	28.583	38.280	29.651	39.923
Aragón	22.308	28.707	23.843	31.045	25.592	33.714	27.340	36.381	28.422	38.032
Asturias	21.873	28.042	23.807	30.990	25.932	34.234	28.072	37.495	29.093	39.057
Baleares	23.940	31.192	25.864	34.130	28.372	37.956	30.743	41.776	31.716	43.428
Canarias	21.597	27.622	23.782	30.954	26.188	34.621	28.581	38.271	29.644	39.914
Cantabria	22.423	28.881	24.369	31.850	26.719	35.431	28.955	38.845	29.974	40.473
Castilla y León	21.569	27.578	23.465	30.470	25.937	34.240	28.388	37.978	29.466	39.621
Castilla-La Mancha	23.703	30.832	26.418	34.973	28.859	38.696	31.558	43.159	32.480	44.720
Cataluña	22.073	28.346	24.481	32.018	27.094	36.005	28.951	38.839	29.981	40.482
Extremadura	21.717	27.804	23.226	30.105	24.932	32.706	26.632	35.302	27.654	36.857
Galicia	22.891	29.593	24.978	32.780	27.284	36.297	29.541	39.737	30.545	41.440
Madrid	20.877	26.541	23.093	29.901	25.470	33.526	27.931	37.281	29.013	38.933
Murcia	22.642	29.216	24.431	31.944	26.667	35.353	29.320	39.398	30.315	41.050
Navarra	24.955	32.056	27.595	36.002	30.437	40.287	32.747	44.041	34.020	45.633
País Vasco	24.327	31.329	26.053	33.989	28.988	38.318	31.828	42.636	32.964	44.313
Rioja	21.381	27.293	25.069	30.728	25.414	33.444	27.890	37.221	28.976	38.873
Valencia	22.771	29.413	25.069	32.916	27.576	36.738	30.020	40.551	31.059	42.310
Ceuta y Melilla (*)	32.596	37.858	34.897	40.677	37.492	43.933	40.111	47.212	41.352	48.770
Media de España	22.540	29.028	24.664	32.175	26.926	35.723	29.240	39.307	30.293	40.946
Máximo de España	24.955	32.056	27.595	36.002	30.437	40.287	32.747	44.041	34.020	45.633
Mínimo de España	20.877	26.541	23.093	29.901	24.932	32.706	26.632	35.302	27.654	36.857
Dif. Mín./Máximo	4.079	5.515	4.503	6.101	5.505	7.581	6.115	8.739	6.366	8.775
Dif. Mín./Media	1.664	2.487	1.572	2.274	1.994	3.017	2.608	4.005	2.638	4.089
% Mín./Máximo	19,54	20,78	19,50	20,40	22,08	23,18	22,96	24,76	23,02	23,81
% Mín./Media	7,97	9,37	6,81	7,60	8,00	9,22	9,79	11,35	9,54	11,09

Por las circunstancias excepcionales (complemento de residencia, tratamiento fiscal y muy reducida oferta de plazas) y para evitar distorsiones en el estudio los resultados de INGESA se presentan como un Servicio de Salud más, pero no se han usado a la hora de hacer los cálculos de media, máximo y mínimo.

Las retribuciones anuales medias van desde los 29.028 €/año brutos en el MIR de primer año, que aplicados los descuentos de IRPF y SS queda en 22.540 € netos al año, hasta los 40.946 €/año brutos en el MIR de quinto año, que con los descuentos queda en una retribución neta de 30.293 €/año.

Las retribuciones anuales máximas van desde los 32.056 €/año brutos en el primer año de residencia, este sueldo descontándole el IRPF y la SS queda en 24.955 €/año netos, hasta los 45.633 euros brutos al año en el quinto año de residencia, que tras descontar IRPF y la SS queda en un salario neto de 34.020 €/año.

Las diferencias son importantes, sobre todo en los MIR de 5º año, pues **superan los 8.775 €/año (el 23,81 %) entre el máximo y el mínimo** y los 4.089 €/año (el 11,09 %) entre el mínimo y la media.

Las diferencias en los Residentes de otros años son igualmente importantes, sobre todo en porcentaje, superando o muy cercano al 20% entre el mínimo y el máximo, mientras entre el mínimo y la media superan en todos los casos el 7 % de las retribuciones brutas y el 6% en las netas.

Estas diferencias, si tenemos en cuenta la residencia completa, es decir cuatro o cinco años, dependiendo de la duración de cada una de las especialidades llegan a ser cantidades importantes.

En el caso de comparar la retribución mínima con la máxima (excluido INGESA), hasta **más de 35.000 euros (el 21,65%) en las especialidades de cinco años** y los más de 26.000 euros (el 21,02%) en las de cuatro años de permanencia.

Diferencias retributivas entre los años 2009 y 2019

Entre el año 2009 y el 2019, los residentes que en su jornada ordinaria (sin guardias), han sufrido unos recortes que se traducen directamente en la pérdida de entre 819 euros/año (el 3,7%) y una subida de 391 euros/año (el 2,4 %) muy por encima de profesionales de otras categorías de su mismo nivel retributivo, grupo E que ya han superado en más de un 7 u 8% el nivel retributivo del año 2009 pues los recortes fueron muy pequeños o no existieron por sus bajos salarios.

Centro de Estudios SMA
Sindicato Médico de Granada

Tabla 6. Diferencia Retribuciones anuales brutas sin guardias 2009-2019

	Residente 1º año		Residente 2º año		Residente 3º año		Residente 4º año		Residente 5º año	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	223	1,4	240	1,4	263	1,4	285	1,4	307	1,4
Aragón	310	1,9	335	1,9	366	1,9	397	1,9	428	1,9
Asturias	-594	-3,7	-641	-3,7	-701	-3,7	-760	-3,7	-819	-3,7
Baleares	-520	-3,0	-495	-2,7	-464	-2,3	-433	-2,0	-402	-1,7
Canarias	348	1,9	368	1,9	389	1,8	411	1,8	433	1,8
Cantabria	223	1,4	229	1,3	234	1,2	240	1,2	247	1,1
Castilla y León	223	1,4	241	1,4	264	1,4	286	1,4	308	1,4
Castilla-La Mancha	-594	-3,7	-644	-3,7	-701	-3,7	-760	-3,7	-819	-3,7
Cataluña	296	1,8	314	1,8	336	1,8	359	1,7	381	1,7
Extremadura	-590	-3,6	-637	-3,6	-697	-3,6	-756	-3,6	-815	-3,6
Galicia	242	1,4	261	1,4	286	1,4	310	1,4	334	1,4
Madrid	-594	-3,7	-569	-3,2	-600	-3,1	-507	-2,4	-476	-2,1
Murcia	329	1,9	334	1,9	365	1,9	396	1,9	427	1,9
Navarra	-295	-1,8	-318	-1,8	-348	-1,8	-377	-1,8	-407	-1,8
País Vasco	391	2,4	423	2,4	462	2,4	501	2,4	540	2,4
Rioja	-594	-3,7	-569	-3,3	-538	-2,8	-507	-2,4	-476	-2,1
Valencia	235	1,4	255	1,4	279	1,4	302	1,4	326	1,4
Ceuta y Melilla (*)	40	0,1	-46	-0,2	-109	-0,4	-172	-0,5	-235	-0,7
Media de España	-51	-0,3	-51	-0,3	-51	-0,3	-44	-0,2	-40	-0,2
Máxima pérdida	-594	-3,7	-644	-3,7	-701	-3,7	-760	-3,7	-819	-3,7
Mínima pérdida	391	2,4	423	2,4	462	2,4	501	2,4	540	2,4

A estos importes hay que sumar un incremento de jornada de 2,5 horas/semanales, aún vigente en algunos Servicios de Salud, que económicamente tienen un valor aproximado del 6,70 % de las retribuciones brutas, entre 900 € brutos anuales mínimos para los residentes de primer año y los 1.500 € brutos anuales máximos para los residentes de quinto año.

En resumen, en 2019 se ven obligados a **trabajar más horas por una retribución menor que en el año 2009. En definitiva, la pérdida directa en los residentes por su jornada ordinaria, sin guardias (mileuristas o poco más) puede llegar al 10 % en muchos casos.**

Cuando estudiamos las retribuciones añadiendo a la jornada ordinaria las guardias (en el ejemplo 80 horas al mes, por las tardes, noches, sábados, domingo y festivos), que es un tiempo de trabajo adicional a la jornada ordinaria (equivalentes a las horas extra de otros trabajadores, pero obligatorias).

La **pérdida directa** va de entre 576 €/año en el MIR 5 (el 1,7% en el MIR 1) y un incremento de 3.043 €/año en el MIR 5 (el 8,5% en el MIR 1) debido al subida del importe de las horas de guardia. De media hay un leve incremento que va desde 381 €/año en el MIR 1 a los 535 €/año en el MIR 5, lo que supone un escaso 1,3% de subida desde el año 2009.



Tabla 7. Diferencia Retribuciones anuales brutas con guardias 2009-2019

	Residente 1º año		Residente 2º año		Residente 3º año		Residente 4º año		Residente 5º año	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	236	0,8	253	0,8	295	0,9	307	0,8	329	0,8
Aragón	475	1,7	512	1,7	560	1,7	600	1,7	631	1,7
Asturias	-417	-1,5	-442	-1,4	-489	-1,4	-516	-1,4	-576	-1,5
Baleares	2.438	8,5	2.585	8,2	2.804	8,0	3.012	7,8	3.043	7,5
Canarias	464	1,7	502	1,6	552	1,6	584	1,5	606	1,5
Cantabria	414	1,5	451	1,4	476	1,4	513	1,3	520	1,3
Castilla y León	434	1,6	467	1,6	532	1,6	567	1,5	589	1,5
Castilla-La Mancha	-80	-0,3	-38	-0,1	-35	-0,1	9	0,0	-50	-0,1
Cataluña	498	1,8	544	1,7	587	1,7	638	1,7	660	1,7
Extremadura	178	0,6	204	0,7	204	0,6	200	0,6	135	0,4
Galicia	386	1,3	444	1,4	507	1,4	560	1,4	584	1,4
Madrid	-469	-1,7	-421	-1,4	-433	-1,3	-315	-0,8	-284	-0,7
Murcia	644	2,3	715	2,3	803	2,3	902	2,3	933	2,3
Navarra	-66	-0,2	-69	-0,2	-56	-0,1	-55	-0,1	-84	-0,2
País Vasco	1.374	4,6	1.495	4,6	1.714	4,7	1.928	4,7	1.967	4,6
Rioja	-427	-1,5	-383	-1,2	-333	-1,0	-273	-0,7	-242	-0,6
Valencia	591	2,0	677	2,1	768	2,1	850	2,1	874	2,1
Ceuta y Melilla (*)	193	0,5	127	0,3	86	0,2	52	0,1	-10	0,0
Media de España	381	1,3	424	1,3	475	1,3	531	1,4	535	1,3
Máxima pérdida	-469	-1,7	-442	-1,4	-489	-1,4	-516	-1,4	-576	-1,5
Mínima pérdida	2.438	8,5	2.585	8,2	2.804	8,0	3.012	7,8	3.043	7,5

Para cumplimentar las 37,5 horas semanales de la **nueva jornada ordinaria de trabajo**, vigente aún en algunas CCAA se les está dejando de pagar a los residentes una parte de la guardia, recorte adicional, que además resulta totalmente discriminatorio con otras categorías de los propios Servicios de Salud, con otros empleados públicos y con los residentes de los Servicios de Salud que les permiten completar la jornada en media hora diaria o bien con 2,5 horas una tarde a la semana o incluso computándole algunas de las muchas horas de tiempo libre que dedican a tareas formativas o de investigación.

El porcentaje de esta pérdida, muy difícil de valorar, puede llegar hasta el 10% en muchos casos en relación con las retribuciones de 2009.

En el año 2010 y 2012 los recortes fueron progresivos, media del 5% pero que llegó a superar el 9-10% en el grupo A. Sin embargo ahora las subidas son lineales (1% en 2016, 1% en 2017, 1,75% en 2018 y 2,5% en 2019) por lo que los MIR nunca recuperarán su poder adquisitivo del año 2009. En 2020 el incremento es del 2% con relación a los importe de 2019, pero no aún no se está aplicando en todas las CCAA.

Pérdida de poder adquisitivo facultativos residentes 2009-2019

Pérdida de poder adquisitivo en la jornada ordinaria

Aplicándole la subida de inflación entre enero de 2009 y diciembre de 2019 (el 15% según INE) a las retribuciones del año 2009, podemos calcular las diferencias con las retribuciones percibidas este año y así conocer la **pérdida de poder adquisitivo que tenemos acumulada en estos once años**.

En el caso de la **jornada ordinaria**, es decir sin guardias, la pérdida va desde los 3.974 euros/año (19,4%) en los facultativos residentes de primer año y llega hasta los 5.172 euros (19,4%) en el caso del residente de quinto año.

La pérdida media va desde los 2.620 euros/año para los facultativos residentes de primer año y llega hasta los 3.531 euros/año en los facultativos residentes de quinto año, en todos los casos supera el 15% en todos los años de residencia.

Centro de Estudios SMA
Sindicato Médico de Granada

Tabla 8. Pérdida poder adquisitivo anual bruta MIR sin guardias 2009-2019

	Residente 1º año		Residente 2º año		Residente 3º año		Residente 4º año		Residente 5º año	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-2.209	-13,4	-2.386	-13,4	-2.606	-13,4	-2.827	-13,4	-3.048	-13,4
Aragón	-2.121	-12,8	-2.291	-12,8	-2.503	-12,8	-2.715	-12,8	-2.928	-12,8
Asturias	-3.025	-19,4	-3.267	-19,4	-3.570	-19,4	-3.872	-19,4	-4.175	-19,4
Baleares	-3.116	-18,6	-3.286	-18,1	-3.498	-17,7	-3.710	-17,3	-3.923	-17,0
Canarias	-2.376	-12,8	-2.551	-12,9	-2.773	-12,9	-2.994	-13,0	-3.215	-13,0
Cantabria	-2.208	-13,4	-2.397	-13,5	-2.635	-13,6	-2.872	-13,7	-3.109	-13,7
Castilla y León	-2.208	-13,4	-2.385	-13,4	-2.605	-13,4	-2.826	-13,4	-3.047	-13,4
Castilla-La Mancha	-3.025	-19,4	-3.270	-19,4	-3.570	-19,4	-3.872	-19,4	-4.175	-19,4
Cataluña	-2.136	-12,9	-2.312	-13,0	-2.533	-13,0	-2.754	-13,0	-2.974	-13,1
Extremadura	-3.063	-19,3	-3.305	-19,3	-3.607	-19,3	-3.910	-19,3	-4.212	-19,3
Galicia	-2.276	-13,4	-2.458	-13,4	-2.685	-13,4	-2.913	-13,4	-3.140	-13,4
Madrid	-3.025	-19,4	-3.195	-18,9	-3.469	-18,7	-3.619	-17,9	-3.831	-17,5
Murcia	-2.254	-12,8	-2.291	-12,8	-2.504	-12,8	-2.716	-12,8	-2.928	-12,8
Navarra	-2.726	-17,1	-2.944	-17,1	-3.217	-17,1	-3.489	-17,1	-3.762	-17,1
País Vasco	-2.066	-12,3	-2.231	-12,3	-2.438	-12,3	-2.644	-12,3	-2.851	-12,3
Rioja	-3.025	-19,4	-3.195	-18,9	-3.407	-18,3	-3.620	-17,9	-3.832	-17,5
Valencia	-2.332	-13,4	-2.525	-13,4	-2.761	-13,4	-2.997	-13,4	-3.234	-13,4
Ceuta y Melilla (*)	-3.974	-14,8	-4.254	-15,2	-4.560	-15,4	-4.866	-15,6	-5.172	-15,8
Media de España	-2.620	-15,5	-2.808	-15,4	-3.052	-15,4	-3.290	-15,3	-3.531	-15,2
Máxima pérdida	-3.974	-19,4	-4.254	-19,4	-4.560	-19,4	-4.866	-19,4	-5.172	-19,4
Mínima pérdida	-2.066	-12,3	-2.231	-12,3	-2.438	-12,3	-2.644	-12,3	-2.851	-12,3

A estos importes hay que sumar un incremento de jornada de 2,5 horas/semanales, aún vigente en muchos Servicios de Salud, que económicamente tienen un valor aproximado del 6,70 % de las retribuciones brutas, entre 900 € brutos anuales mínimos para los residentes de primer año y los 1.500 € brutos anuales máximos para los residentes de quinto año.

En resumen, en 2019 se ven en muchos casos se ven obligados **a trabajar más horas por una retribución mucho menor**. Es difícil de calcular, pero si sumamos los porcentajes equivaldría a una "pérdida de poder adquisitivo" superior al 25% en muchos de los facultativos residentes.


Estos profesionales con un nivel de sueldo en su jornada ordinaria similar a profesionales del grupo E, en la mayoría de los casos, aún no han recuperado las retribuciones del año 2009, mientras que los profesionales del grupo E ya tienen unas retribuciones levemente superiores al año 2009, aunque aún pierden poder adquisitivo, pero menos que los residentes. Esta paradoja se debe a que los recortes fueron progresivos y ahora las subidas son lineales (1% en 2016, 1% en 2017, 1,75% en 2018 y 2,5% en 2019). En 2020 el incremento previsto es del 2%, no aplicado en todas las CCAA.

Pérdida de poder adquisitivo incluyendo las guardias

Haciendo los mismos cálculos conoceremos la pérdida de poder adquisitivo desde 2009 de los facultativos residentes una vez añadida a su jornada ordinaria las 80 horas de guardia.

Recordemos de nuevo que son **horas adicionales a la jornada ordinaria (por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo)** que no se contabilizan como tiempo trabajado (computa igual una jornada de 7 horas que otra de 24 horas) y suponen un incremento de la retención de IRPF de toda la nómina, ya que en España la escala es fuertemente progresiva, por lo que al facultativo residente llega en muchos casos poco más del 70% del importe bruto de la hora de guardia.

La pérdida de poder adquisitivo va desde los 5.456 euros/año (el 17%) en el caso del facultativo residente de primer año y llega hasta los 7.328 euros (16,7%) en el caso del facultativo residente de quinto año. La pérdida media supera el 13% en todos los casos.

	Tabla 9. Pérdida poder adquisitivo anual bruta MIR con guardias 2009-2019									
	Residente 1º año		Residente 2º año		Residente 3º año		Residente 4º año		Residente 5º año	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-3.996	-14,0	-4.345	-14,1	-4.875	-14,0	-5.389	-14,1	-5.610	-14,1
Aragón	-3.760	-13,1	-4.068	-13,1	-4.413	-13,1	-4.767	-13,1	-4.979	-13,1
Asturias	-4.686	-16,7	-5.157	-16,6	-5.698	-16,6	-6.218	-16,6	-6.521	-16,7
Baleares	-1.875	-6,0	-2.146	-6,3	-2.469	-6,5	-2.803	-6,7	-3.015	-6,9
Canarias	-3.610	-13,1	-4.066	-13,1	-4.558	-13,2	-5.069	-13,2	-5.290	-13,3
Cantabria	-3.856	-13,4	-4.258	-13,4	-4.767	-13,5	-5.236	-13,5	-5.473	-13,5
Castilla y León	-3.637	-13,2	-4.034	-13,2	-4.524	-13,2	-5.045	-13,3	-5.266	-13,3
Castilla-La Mancha	-4.716	-15,3	-5.289	-15,1	-5.845	-15,1	-6.463	-15,0	-6.766	-15,1
Cataluña	-3.679	-13,0	-4.177	-13,0	-4.726	-13,1	-5.092	-13,1	-5.313	-13,1
Extremadura	-3.966	-14,3	-4.281	-14,2	-4.671	-14,3	-5.065	-14,3	-5.373	-14,6
Galicia	-3.995	-13,5	-4.406	-13,4	-4.862	-13,4	-5.317	-13,4	-5.545	-13,4
Madrid	-4.520	-17,0	-4.970	-16,6	-5.527	-16,5	-5.954	-16,0	-6.167	-15,8
Murcia	-3.642	-12,5	-3.970	-12,4	-4.379	-12,4	-4.873	-12,4	-5.085	-12,4
Navarra	-4.884	-15,2	-5.479	-15,2	-6.108	-15,2	-6.669	-15,1	-6.942	-15,2
País Vasco	-3.119	-10,0	-3.379	-9,9	-3.776	-9,9	-4.179	-9,8	-4.385	-9,9
Rioja	-4.585	-16,8	-5.050	-16,4	-5.400	-16,1	-5.897	-15,8	-6.109	-15,7
Valencia	-3.733	-12,7	-4.159	-12,6	-4.627	-12,6	-5.106	-12,6	-5.342	-12,6
Ceuta y Melilla (*)	-5.456	-14,4	-5.956	-14,6	-6.490	-14,8	-7.022	-14,9	-7.328	-15,0
Media de España	-3.984	-13,6	-4.399	-13,5	-4.873	-13,5	-5.342	-13,5	-5.584	-13,5
Máxima pérdida	-5.456	-17,0	-5.956	-16,6	-6.490	-16,6	-7.022	-16,6	-7.328	-16,7
Mínima pérdida	-1.875	-6,0	-2.146	-6,3	-2.469	-6,5	-2.803	-6,7	-3.015	-6,9

Aunque difícil de calcular, sumando las circunstancias detalladas antes, **la pérdida de poder adquisitivo puede superar el 25 % entre los años 2009 y 2019 en muchos casos.**

Las retribuciones son bajas para el nivel de exigencia, las diferencias entre los Servicios de Salud importantes, los recortes fueron progresivos y las subidas ahora lineales son insuficientes, necesitamos una rectificación urgente.

Granada, 11 junio de 2020
Vicente Matas @vicentematas
Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada